

RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE SELECCIONADOS/A (PRIMERA ADJUDICACIÓN) CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE ESTANCIAS DE PRÁCTICAS PARA ESTUDIANTES EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ DURANTE EL CURSO 2025/2026.

De acuerdo con la Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, de fecha 18 de diciembre de 2024, por la que se hace pública la convocatoria de estancias académicas para estudiantes en el marco del programa Erasmus+ durante el curso 2025/2026,

Este Rectorado resuelve:

Primero: Atender las alegaciones presentadas en virtud de lo dispuesto en el **Artículo 109, Ley 39/2015**, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y corregir los errores materiales detectados.

Segundo: Aprobar la **relación provisional de aspirantes seleccionados/as (primera adjudicación)**, que se recoge en el **Anexo I** de la presente Resolución.

Tercero: Otorgar un **plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para que los/as aspirantes seleccionados/as **acepten o renuncien la plaza asignada**. Para ello deberán cumplimentar el **"Compromiso de aceptación/renuncia"** (publicado en la web del ARIC: www.upo.es/aric): Dicho documento se presentará por medio del Registro General electrónico (<https://upo.gob.es/registro-electronico>) o cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si el/la aspirante seleccionado/a no cumplimenta el compromiso de aceptación/renuncia dentro del plazo establecido para ello se entenderá que **desiste irrevocablemente a su participación en el programa**.

Cuarto: Las personas interesadas podrán realizar las alegaciones que estimen oportunas en el **plazo estipulado en el apartado anterior por los mismos medios descritos en este**.

Quinto: Publicar, tras la conclusión del plazo de aceptación/renuncia, una nueva relación de aspirantes seleccionados/as con las plazas que hayan quedado vacantes, en su caso.

Sexto: Publicar la presente Resolución en el Tablón Electrónico Oficial (<https://upo.gob.es/teo>).

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso – administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el art. 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo

Código Seguro De Verificación	UNqKxiVTeS88HSKCPTQvKA==	Fecha	18/02/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María de los Angeles Moron Martín		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/UNqKxiVTeS88HSKCPTQvKA%3D%3D	Página	1/3



FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	18/02/2025
ID. FIRMA	firma.upo.es	Zak8VGCpXlnyzDry82bYfzJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/3



Órgano que la dicta, en cuyo caso no cabra interponer el citado recurso contencioso – administrativo en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 2 de octubre).

La Vicerrectora de internacionalización

(P.D.C.: R.R. de 06/06/2024, BOJA de 12/06/2024)

María de los Ángeles Morón Martín

Carretera de Utrera, km.1, edificio 6, planta baja, 41013 Sevilla (España) Telf.: (0034) 95 434 93 72 - 93 98 <https://www.upo.es/aric>

Código Seguro De Verificación	UNqKxiVTeS88HSKCPTQvKA==	Fecha	18/02/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María de los Angeles Moron Martín		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/UNqKxiVTeS88HSKCPTQvKA%3D%3D	Página	2/3



Código Seguro de Verificación: Zak8VGCpXlnyzDry82bYfzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	18/02/2025
ID. FIRMA	firma.upo.es	Zak8VGCpXlnyzDry82bYfzJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/3



ANEXO I – SELECCIONADOS PRIMERA ADJUDICACIÓN

DNI	Apellidos	Nombre	Código plaza	Universidad
77****4V	Antequera Martínez	María		Modalidad A
76****3L	Casquero Cabrera	Claudia		Modalidad A
49****1E	Gómez Arribas	Elena		Modalidad A
77****0G	Lourenço Ponce de León	Carlota	608	UCLouvain Saint-Louis - Bruxelles
71****3V	Martín García	Carlos		Modalidad A
77****4Y	Muriedas Borrego	Francisco		Modalidad A
49****7S	Mora Bermejo	María	1141	Université de Mons
49****6X	Puertas Sánchez	Alejandro		Modalidad A
48****0G	Romero Velasco	María de los Llanos	1027	Universität Hamburg
79****3L	Salmerón Borja	Carmen		Modalidad A
54****8D	Sánchez Rodríguez	Jaime	479	Universität Leipzig
49****8Z	Sánchez Romero	Cristina	846	Bielefeld University

Las personas solicitantes que no aparecen en este listado se encuentran en alguna de estas situaciones:

1. Modalidad A, en las cartas de aceptación presentadas se indica fecha contraria al punto 3.b de la convocatoria Erasmus+ prácticas 25-26:

"Las estancias tendrán una duración mínima de 2 meses y máxima de 12, y deberán llevarse a cabo entre el 1 de julio de 2025 y el 10 de septiembre de 2026."

2. Modalidad B, está en suplencia.

Código Seguro De Verificación	UNqKxiVTeS88HSKCPTQvKA==	Fecha	18/02/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria de los Angeles Moron Martín		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/UNqKxiVTeS88HSKCPTQvKA%3D%3D	Página	3/3



Código Seguro de Verificación: Zak8VGCpXlnyzDry82bYfzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verifirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	18/02/2025	
ID. FIRMA	firma.upo.es	Zak8VGCpXlnyzDry82bYfzJLYdAU3n8j	PÁGINA	3/3

